Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°331 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 AGO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes N° 136-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 238-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP y Oficio N° 736-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CULTURAL INCAPUCARA PAQUEPAQUE; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Campesina Cultural Incapucara Paquepaque, distrito de Juli, provincia de Chucuito – Puno, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 057-2012-GGR-GR PUNO el 22 de Febrero 2012, con una asignación presupuestal de S/. 199,675.20 nuevos soles, y con plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe N° 136-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, manifiesta que las causales en que se sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico del proyecto Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad Campesina Cultura Incapucara Paquepaque, distrito de Juli, provincia de Chucuito – Puno, se basan en que la residencia de obra sustenta como motivo principal la incompatibilidad de costos en el expediente técnico aprobado y la actualización de los mismos, generando durante el proceso de ejecución, un mayor gasto en la adquisición de bienes; para tal efecto, reduce en la específica de gasto 2.6.2 3.5 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios S/. 9,269.73 nuevos soles, para luego adicionar en la especifica de gasto 2.6.2 3.5 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes S/. 9,269.73 nuevos soles; concluye por lo expuesto, que la modificación de presupuesto analítico es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión; por lo que, vistos los antecedentes y efectuado el análisis, declara procedente la solicitud formulada, conforme al cuadro analítico que consigna en segunda página de su informe, denominado Presupuesto Analítico Modificado N° 01 (Recursos Determinados) 2012;

Que, el Informe N° 238-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, indica que en la ejecución de proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por lo que, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por consiguiente, el proyecto debe ser ejecutado de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; precisa además, que según el PIM 2012, el proyecto esta financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por la cantidad de S/. 199,675.00 nuevos soles;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CULTURA INCAPUCARA PAQUEPAQUE, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO – JULI, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01,** insertado en la página segunda del Informe N° 136-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación que incluye el expediente tramitado, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/272